



## Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

---

# E F E M É R I D E S

### 02 de noviembre: Día Internacional para poner fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), proclama este día a efecto de recordar la importancia de la justicia y el acceso a las reparaciones en derechos humanos que víctimas periodistas o defensoras requieren cuando derivado del ejercicio del derecho a la libertad de expresión han sufrido de crímenes y violaciones a sus derechos humanos.

La impunidad es un lastre social que paraliza a las instituciones del Estado, las desacredita y genera desconfianza. La mejor manera de recuperar credibilidad social por parte de las instituciones es combatiendo la impunidad.

De acuerdo con datos de la UNESCO, nueve de cada diez crímenes perpetrados contra periodistas quedan impunes. La tasa es muy elevada. Unesco afirma además que América Latina y el Caribe es la región con el mayor número de ataques mortales contra periodistas, según el [Informe 2022 del Director General de la UNESCO sobre la seguridad de periodistas y el peligro de la impunidad](#).

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene la atribución de proteger la persona del periodista o defensor; las Secretarías de Seguridad Pública, de prevenir; Fiscalía General del Estado, de investigar; el Poder Judicial del Estado, de juzgar y sancionar; y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH Sinaloa) de generar responsabilidades por violaciones a derechos humanos perpetradas por autoridades.

Importante señalar que este Instituto, Fiscalía y CEDH tienen facultades concurrentes en el tema de emisión de medidas, sean de protección, precautorias o cautelares.

Recordemos que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar el ejercicio de la actividad periodística.